



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 MAYO 1980

Expte. n° 14.100/80

VISTO:

La presentación efectuada por el Departamento de Ciencias Tecnológicas por la que solicita se prorrogue el dictado de la asignatura ESPECIALIDAD II del plan de estudios 1974 de la carrera de Ingeniería Química; teniendo en cuenta que el esquema para el dictado de asignaturas de los / planes 1974 y 1978 de la citada carrera, aprobado por la resolución nro. 47 - 78, establece que ESPECIALIDAD II se dictará como último plazo en el segundo cuatrimestre del año 1979; las solicitudes de alumnos que cursan el plan 1974 en extinción que verían interrumpido el desarrollo curricular de sus estudios; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias / Tecnológicas y en uso de las atribuciones que le son propias,

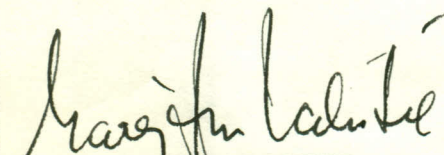
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

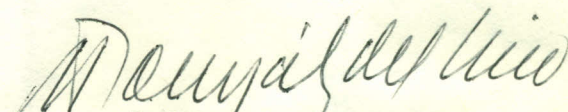
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Prorrogar hasta el segundo cuatrimestre del año lectivo 1980 el dictado de la asignatura ESPECIALIDAD II correspondiente al plan de estudios 1974 de la carrera de Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

D. G. Acad.
ee

  
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

  
Dr. AGUSTÍN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 225-80